

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Clave de Pizarra:
AXESCSD

Categoría:
DISCRECIONAL

Series Accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F1, F2, F3, F4, F5, F6
Personas Morales	M1, M2 M3
Personas Morales No Contribuyentes	E1, E2 E3
Fondos de Inversión	FF1

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD OPERADORA: Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de México.

DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD OPERADORA: Homero 1500, Despacho 202, Col. Polanco los Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No.: 157/90657/2019 de fecha 24 de octubre de 2019.

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora y las sociedades distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y la inversión en el mismo se encuentra respaldado hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

La versión actualizada del Prospecto se puede consultar en la página de Internet de la Sociedad Operadora, Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: <http://www2.finaccess.com.mx>

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Por el grado de especialización del Fondo de Inversión, éste se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información consultar el Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Índice

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.	5
a) Objetivo y Horizonte de Inversión.	5
b) Políticas de inversión.	5
c) Régimen de Inversión.	7
i) Riesgos de mercado.	9
iii) Riesgo de liquidez.	10
iv) Riesgo operativo.	11
v) Riesgo contraparte.	11
vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.	11
vii) Riesgo legal.	11
e) Rendimientos.	12
i) Gráfica de Rendimientos.	12
ii) Tabla de Rendimientos Nominales. 31 de diciembre de 2023.	16
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.	22
a) Posibles adquirentes.	22
b) Políticas para la compraventa de acciones.	22
iii) Liquidación de las operaciones.	23
iv) Causas de posible suspensión de operaciones.	24
c) Montos mínimos.	24
d) Plazo mínimo de permanencia.	24
e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.	24
f) Prestadores de servicios.	24
i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.	25
ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.	25
iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.	25
iv) Otros prestadores de servicios.	25

PROSPECTO ESPECÍFICO

g)	Costos, comisiones y remuneraciones.....	26
i)	Comisiones pagadas directamente por el cliente.....	26
ii)	Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.....	28
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.....	30
a)	Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.....	30
b)	Estructura del capital y accionistas.....	30
4.	ACTOS CORPORATIVOS.....	32
a)	Fusión y Escisión.....	32
b)	Disolución, Liquidación Anticipada y Concurso Mercantil.....	32
5.	RÉGIMEN FISCAL.....	32
6.	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.....	32
7.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....	33
8.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	33
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	33
10.	PERSONA RESPONSABLE.....	33
11.	ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.....	34

Ningún intermediario, apoderado, para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

PROSPECTO ESPECÍFICO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

AXESCSD tiene como objetivo la inversión en instrumentos de deuda principalmente denominados en pesos y/o en unidades de inversión ("UDI's") con una estrategia de duración discrecional, es decir con una cartera que se pueda ajustar de acuerdo a la perspectiva fundamental que se tenga sobre el valor marginal de la curva local, buscando como objetivo de rendimiento capitalizar activamente los movimientos del mercado, manteniendo una duración máxima de 5 años.

Esto es, que la estrategia del fondo AXESCSD está basada en un objetivo de rendimiento basado en la composición de índices que se indican más adelante y que buscan capitalizar activamente los movimientos del mercado, mediante una cartera que pueda ajustar su duración de manera discrecional, sin exceder 5 años, y que se pueda ajustar a la perspectiva fundamental que se tenga sobre el valor marginal de la curva local. La discrecionalidad en la estrategia del Fondo consiste en la capacidad de aumentar o disminuir la duración media de la cartera sin tener que tipificar el fondo como de corto, mediano o largo plazo, aun cuando la duración objetivo en condiciones normales, sea de cinco años.

AXESCSD invertirá en instrumentos de cualquier plazo, respetando la duración de los activos objeto de inversión y una duración ponderada máxima de 5 años. Los activos objetivo abarcan los emitidos por el Gobierno Federal, por el Banco de México, por entidades supranacionales de las cuales México sea miembro, así como por activos objeto de inversión emitidos por gobiernos estatales o municipales, bancarios, corporativos, valores respaldados por activos, reportos en valores gubernamentales, Exchange Traded Funds de deuda ("ETF's" por sus siglas en inglés), valores de deuda que se encuentren listados en el SIC, fondos de inversión de deuda y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

El Fondo de Inversión invertirá principalmente en valores denominados en pesos y/o en UDI's por lo que la inversión mínima en estos instrumentos es del 90% del valor del activo neto del Fondo de Inversión.

La inversión en valores denominados en otras monedas (dólares, euros o yenes) será únicamente complementaria en periodos de alta volatilidad de los mercados para limitar el riesgo de una cartera de largo plazo.

AXESCSD utilizará como base de referencia para medir su rendimiento la siguiente composición de índices: 20% S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index, 80% S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index, la inversión en el índice gubernamental con todos los instrumentos gubernamentales emitidos ponderados por su capitalización elaborados por el proveedor de precios VALMER y que pueden ser consultados en la dirección electrónica http://www.valmer.com/es/valmer/Indices_SP, menos los costos incurridos en función de la Serie de que se trate.

El principal riesgo al que está sujeto el Fondo de Inversión son las variaciones en las tasas de interés de los instrumentos de largo plazo emitidos en pesos y en UDI's por lo que se considera de una sensibilidad muy alta, esto es, que AXESCSD puede presentar fluctuaciones importantes en su precio.

El Fondo de Inversión está dirigido para pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión y su nivel de complejidad o sofisticación, que busquen una inversión de riesgo moderado, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

Por su naturaleza, el horizonte de inversión recomendado para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESCSD es de largo plazo, es decir, cuya permanencia sea mínimo por 3 años.

b) Políticas de inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

AXESCSO seguirá una estrategia de administración activa y tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de obtener un rendimiento capitalizando activamente los movimientos del mercado.

La duración de la cartera del Fondo de Inversión es discrecional, pero eventualmente podría llegar a ser de largo plazo, es decir, mayor a tres años, pero siempre menor a 5 años. Se entenderá por duración, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo de Inversión, determinado por el proveedor de precios contratado, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El método de adquisición de activos de AXESCSO consiste en seleccionar instrumentos a partir de una perspectiva fundamental basada en el análisis y seguimiento de indicadores de mercado, variables económicas y financieras, expectativas de tasas de interés y de inflación. Con esta información se componen escenarios posibles de precios de activos y se construye la cartera seleccionando activos objeto de inversión que de acuerdo a su valuación actual y sensibilidad ofrezcan la mejor relación de riesgo/rendimiento. Se analizará con especial atención a los diferenciales de rendimiento entre los bonos de tasa fija y los de tasa real, a la pendiente de las curvas de tasas de interés y el valor relativo que presentan los instrumentos a lo largo de éstas. Adicionalmente siguiendo el mismo proceso y un riguroso análisis de crédito se complementa la cartera con activos objeto de inversión emitidos por gobiernos estatales o municipales, supranacionales (utilizándose la metodología publicada por FITCH), bancarios, corporativos, valores respaldados por activos, reportos en valores gubernamentales, Exchange Traded Funds de deuda ("ETF's" por sus siglas en inglés), fondos de inversión de deuda.

AXESCSO basará su estrategia invirtiendo principalmente en valores denominados en pesos y/o en UDI's esto es, un mínimo del 90% del activo neto del Fondo de Inversión para solventar su objetivo de inversión y la inversión en valores denominados en otras monedas será únicamente complementaria en períodos de alta volatilidad de los mercados y estará limitada al 10%.

Con ello, las inversiones en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y los valores de deuda que se encuentren listados en el SIC en su conjunto no tendrán una participación mayor al 10% del activo neto.

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado y perspectivas particulares y sectoriales.

La calificación de riesgo de crédito del conjunto de valores que conforman la cartera del Fondo de Inversión será "AAA", siendo que algunos de los activos objeto de inversión cuenten con una calificación mínima de "AA" al momento de su adquisición.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a los que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESCSO.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos).

La inversión se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico y estará limitada al 20% del total del activo neto del Fondo de Inversión.

Las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 40% del total del activo neto del Fondo de Inversión.

Los ETF's objeto de inversión, deberán ser acordes al régimen de inversión y no podrán estar apalancados ni ser de réplica sintética. La selección de estos activos listados en el SIC, se limitará a aquellos cuyo subyacente corresponda a emisores soberanos con una calificación internacional similar o superior a la del Gobierno Federal, aplicando este mismo criterio a la selección de cualquier valor extranjero; mientras que el limitante de los ETF's listados en el RNV será únicamente el que cumplan con el régimen de inversión de este Prospecto. La inversión en ETF's no podrá ser mayor al 40% de los activos netos del Fondo de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

La política establecida por AXESCSD para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 10% de su activo neto invertido en valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.

El Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 60% de su activo neto en operaciones de reporto.

La inversión en reportos se realizará únicamente con valores gubernamentales en pesos a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas que cuenten con una calificación mínima de "AAA" emitida por al menos dos calificadoras de valores, para minimizar el riesgo de contraparte asociado a este tipo de operaciones. Para la inversión de reporto diario solo se opera con contrapartes autorizadas (todas son "AAA"). El proceso inicia cotizando a primera hora del día la liquidez con la que se cuenta y se cierra la mejor tasa de mercado con el intermediario, brindando así eficiencia y transparencia a la inversión diaria. El precio y el premio se pactan en pesos.

AXESCSD no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

La Sociedad Operadora tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), es parte de Credit Suisse Group AG, con base en Zurich, Suiza.

La responsabilidad de Credit Suisse consiste en que deberá asegurarse de que la asesoría que preste a la Sociedad Operadora sea efectiva y oportuna para la selección de emisores e instrumentos que conforman la cartera de inversión del Fondo de Inversión. Credit Suisse va a prestar a la Sociedad Operadora, la asesoría necesaria para efectos de seleccionar a los emisores y los instrumentos que conformaran la cartera de inversión del Fondo de Inversión, conforme al Artículo 19, primer párrafo de las Disposiciones y de los Artículos 56 y 56 Bis de la LFI. La Operadora será responsable, en todo momento, de las operaciones que se realicen para la conformación de la cartera de inversión del Fondo de Inversión, ya sea por decisiones propias o con base en las recomendaciones otorgadas por el asesor.

Credit Suisse Group AG, en Zurich Suiza, está regulada por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA).

c) Régimen de Inversión.

AXESCSD se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión:

PARÁMETROS	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Valores denominados en pesos y/o en UDI's.	90%	100%
2) Valores denominados en moneda extranjera.	0%	10%
3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo de Inversión y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	N/A
5) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	60%
6) Valores de deuda gubernamentales, supranacionales, estatales, municipales, bancarios y corporativos.	0%	100%
7) Valores respaldados por activos.	0%	40%
8) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	40%
9) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC.	0%	10%
10) Acciones de fondos de inversión de deuda.	0%	20%
11) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	10%

PROSPECTO ESPECÍFICO

12) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día.	0%	1.50%
--	----	-------

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.

AXESCSD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados, en Valores estructurados.

Al invertir en mecanismos de inversión colectiva o ETF´s que repliquen el comportamiento de un índice de mercado, se asumen los mismos riesgos que si se invirtiera de manera directa en los activos que lo componen con el beneficio que implica la diversificación en dicho portafolio.

Asimismo, AXESCSD podrá adquirir Valores respaldados por activos, específicamente los respaldados por hipotecas o por cualquier tipo de cuentas por cobrar, siempre que estas inversiones se mantengan dentro de los límites de inversión autorizados. El Fondo podrá invertir hasta el 40% en Activos Objeto de Inversión emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Sociedad Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

La inversión en valores respaldados se considera más riesgosa, toda vez que la fuente de pago no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida que se deterioren los activos, se reduce la probabilidad de pago oportuno.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESCSD podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que les resultan aplicables de conformidad con sus regímenes autorizados, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

El acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de www.finaccess.com.mx, el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y/o del estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará, así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

d) Riesgos asociados a la Inversión.

AXESCSD es un fondo de inversión de deuda que puede estar invertido a largo plazo, principalmente en instrumentos de deuda en pesos y/o UDI´s, que por su estructura de pagos, podrían mantener la duración del Fondo de Inversión en un plazo mayor a tres años, por lo que su principal riesgo es el de mercado, que se considera muy alto y que es derivado de la volatilidad de las tasas de interés, la inflación y el plazo medio de los instrumentos que forman su cartera de inversión. Como resultado de estos riesgos, los precios de los activos pueden observar minusvalías que se reflejen en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Al invertir en el fondo AXESCSD, el inversionista deberá tener en cuenta que, independientemente de que se trate de un fondo de inversión en instrumentos de deuda, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el mismo.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

De manera específica, AXESCSD puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgos de mercado.

AXESCSD invertirá principalmente en instrumentos de deuda denominados en pesos y/o UDI's, cuyos plazos y flujos de efectivo mantengan la duración del Fondo de Inversión en un plazo que pudiera ser mayor a tres años, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera muy alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, se considera moderado.

Los activos en los que invierte AXESCSD y cuyo valor se encuentre referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a dicha divisa. Dado que hasta el 10% de la cartera del Fondo de Inversión puede estar denominada en divisas distintas del peso, el riesgo cambiario se considera bajo.

Asimismo, por su naturaleza el Fondo de Inversión no está exento del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera moderado.

Calificaciones de Riesgo de Mercado

Riesgo de Mercado		
Calificación Escala Homogénea	Calificación Fitch México, S.A. de C.V.	Sensibilidad a las condiciones cambiantes de mercado es:
1	S1	Extremadamente baja - Menor a 2.0
2	S2	Baja - Entre 2.0 y 4.0
3	S3	Entre baja y moderada - 4.0 y 7.5
4	S4	Moderada - 7.5 y 12.5
5	S5	Entre Moderada y alta- 12.5 y 17.5
6	S6	Alta - 17.5 y 25.0
7	S7	Muy alta – Mayor a 25.0

De acuerdo a su cartera de inversión, AXESCSD tiene una calificación 4, de acuerdo a la escala homogénea, lo que supone una sensibilidad del rendimiento moderada, ante las variaciones en las tasas de mercado

De acuerdo a su cartera de inversión, AXESCSD tiene una sensibilidad S4 de acuerdo a la escala de Fitch México, S.A. de C.V., como empresa calificadoras del Fondo, lo que supone una sensibilidad del rendimiento moderada, ante las variaciones en las tasas de mercado.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el VaR del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El límite del VaR respecto de sus activos será del 1.50% a un horizonte de 1 día.

El límite máximo autorizado se obtuvo al someter a escenarios de crisis, una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 1.50% implica que, de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESCSD no debería experimentar pérdidas mayores a \$15.00 por cada \$1,000.00 de inversión en un día de operación.

El VaR de AXESCSD calculado mediante la metodología descrita al 31 de diciembre de 2023 es de 0.162%, de modo que la máxima pérdida esperada diaria con un 95% de confianza es de \$1.62 por cada \$1,000.00 de inversión. Así mismo, los valores máximo y promedio de este indicador durante el último año han sido 0.345% y 0.067%, respectivamente.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

ii) Riesgo de crédito.

Aunque AXESCSD podrá invertir parte de sus recursos en instrumentos de emisores distintos del gobierno federal; sin embargo, se requerirá una calificación mínima de AA para estas posiciones con el objetivo de que la calificación de riesgo crediticio del Fondo de Inversión sea sobresaliente, esto es AAA, de acuerdo a la siguiente clasificación, por lo que el riesgo crediticio se considera bajo.

Calificaciones de Riesgo de Crédito

Administración y Calidad de los Activos		
Calificación Escala Homogénea	Calificación Fitch México, S.A. de C.V.	El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es:
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

AXESCSD tiene una calificación de crédito de AAAf/S4 emitida por Fitch México, S.A. de C.V., lo que significa que la calidad de la cartera del Fondo es sobresaliente, con una sensibilidad alta a los movimientos en las tasas de mercado, lo que supone un riesgo de crédito bajo de acuerdo a la escala de esta empresa calificadora.

Para controlar este riesgo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iii) Riesgo de liquidez.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo de Inversión invertirá gran parte de su cartera en instrumentos emitidos por el gobierno federal, o respaldados por éste. Asimismo, AXESCSD proporcionará liquidez semanal a sus inversionistas, por lo que deberá mantener al menos el 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, por lo que el riesgo de liquidez, derivado de la pérdida potencial por la venta forzosa de activos en condiciones desordenadas del mercado, se considera alto.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) Riesgo operativo.

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que se han implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir, y en su caso corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo. La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

v) Riesgo contraparte.

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza a través del mecanismo denominado entrega contra pago. La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo no ha aplicado este diferencial.

En términos de la LFI, cuando existan condiciones desordenadas de mercado, la CNBV podrá autorizar a los fondos de inversión que modifiquen las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

Información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

vii) Riesgo legal.

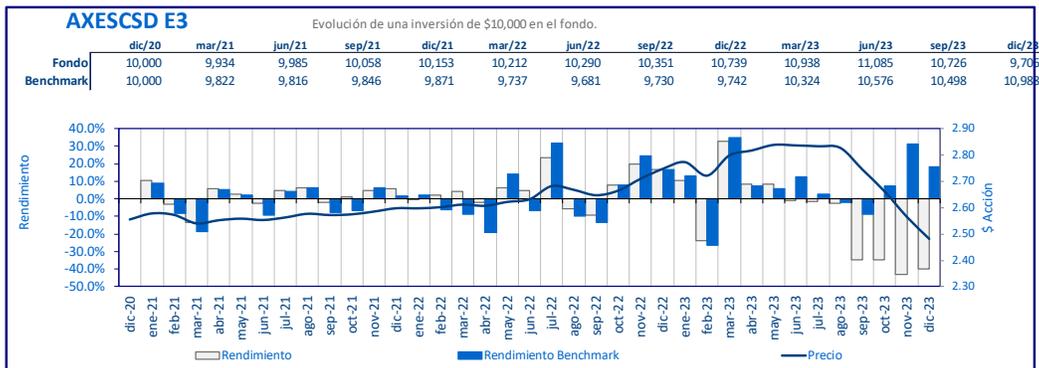
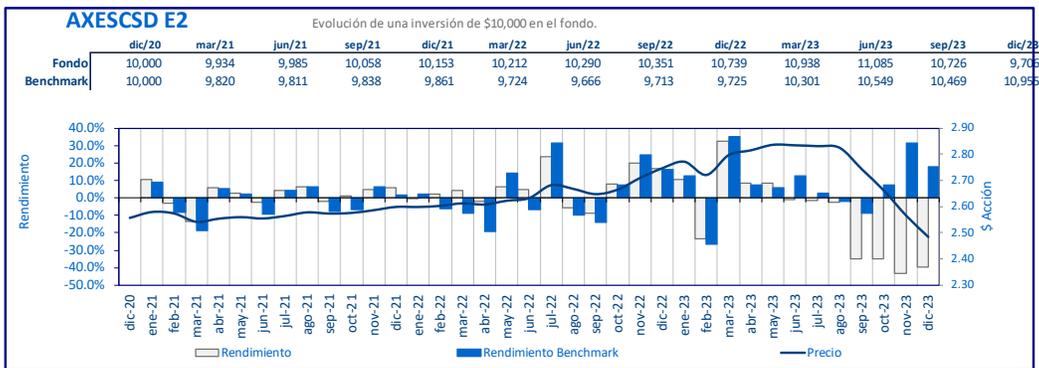
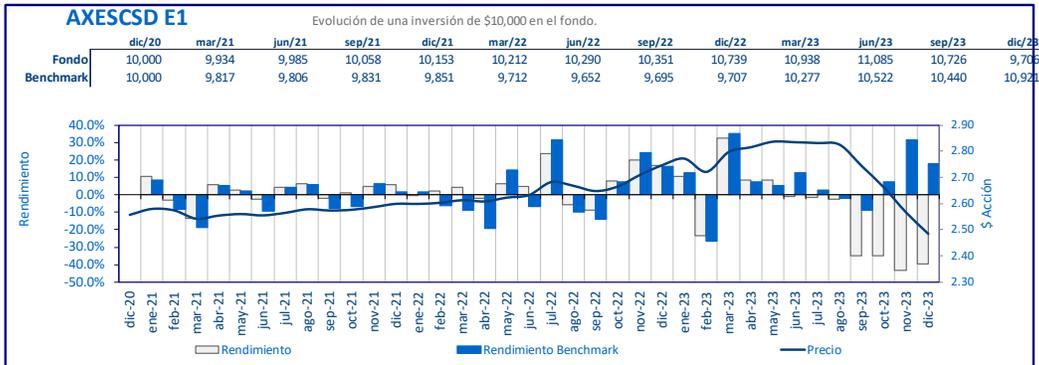
Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

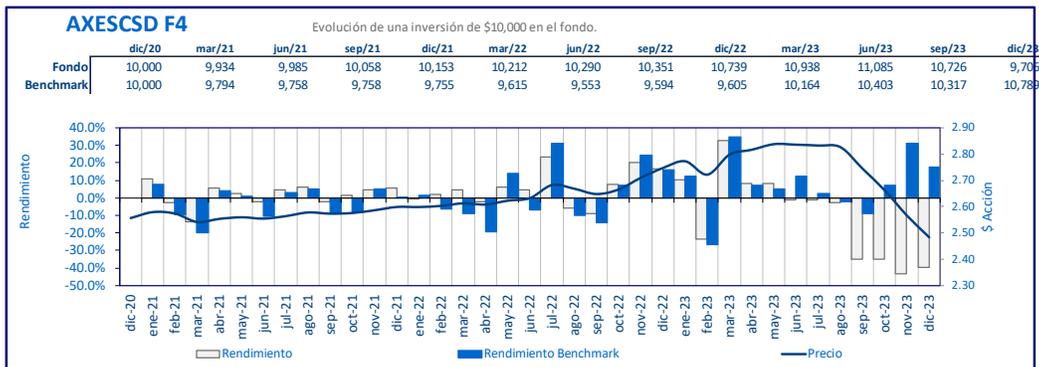
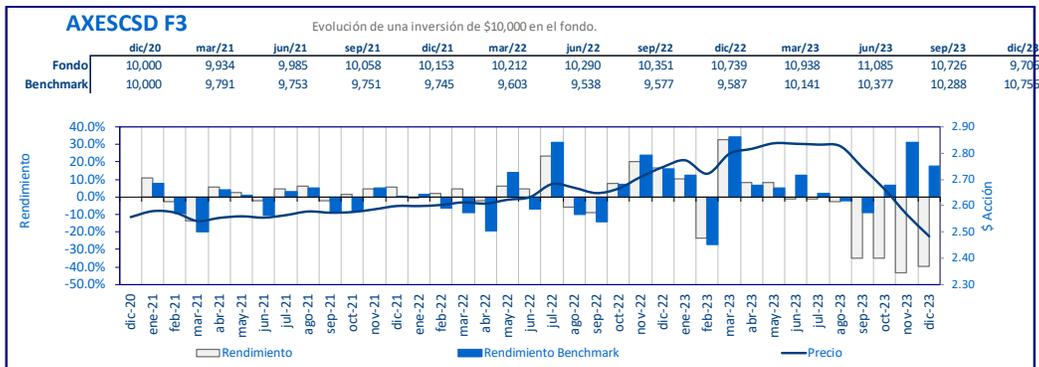
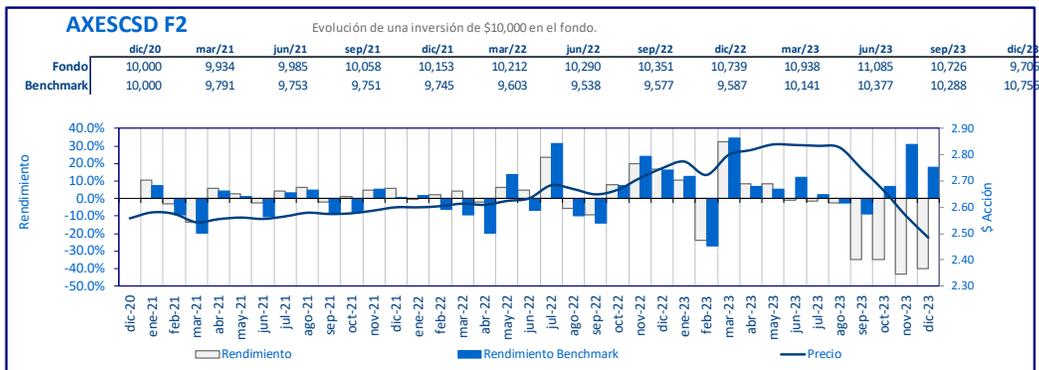
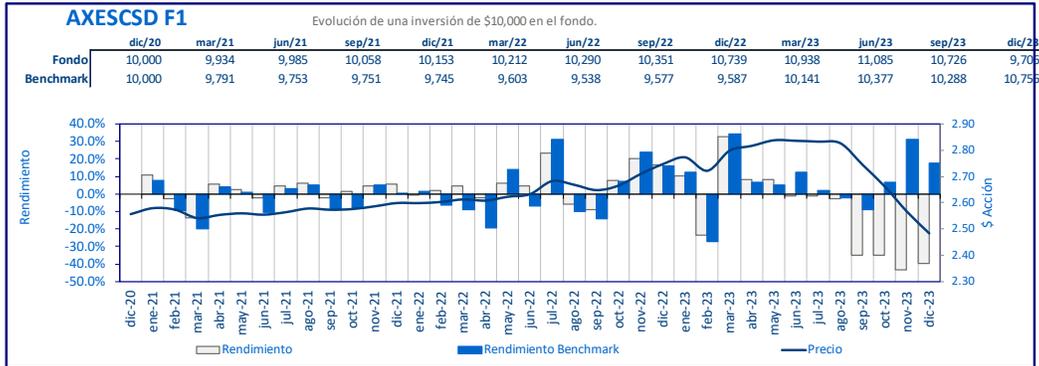
e) Rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2023.

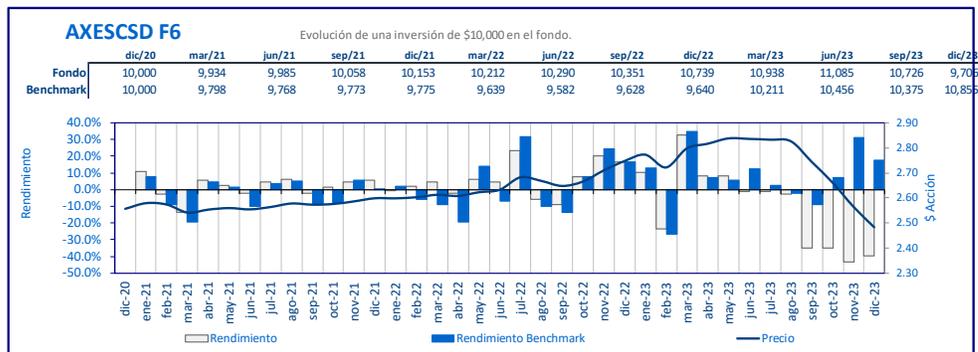
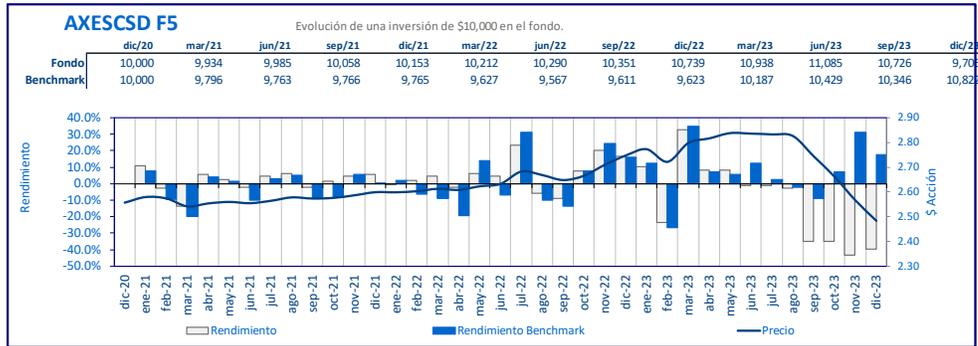
i) Gráfica de Rendimientos.



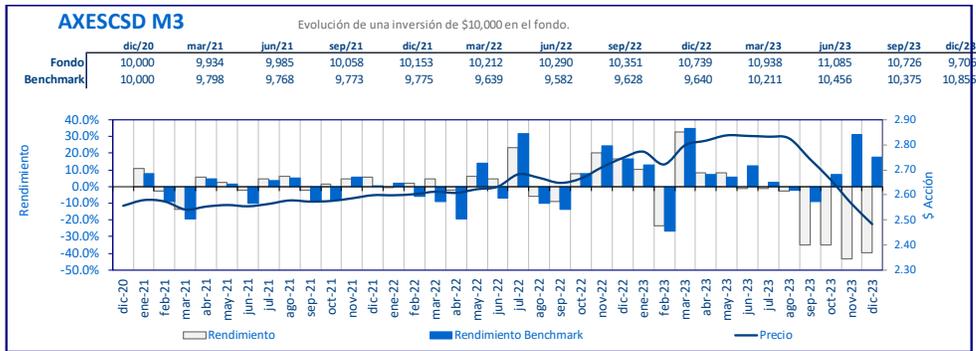
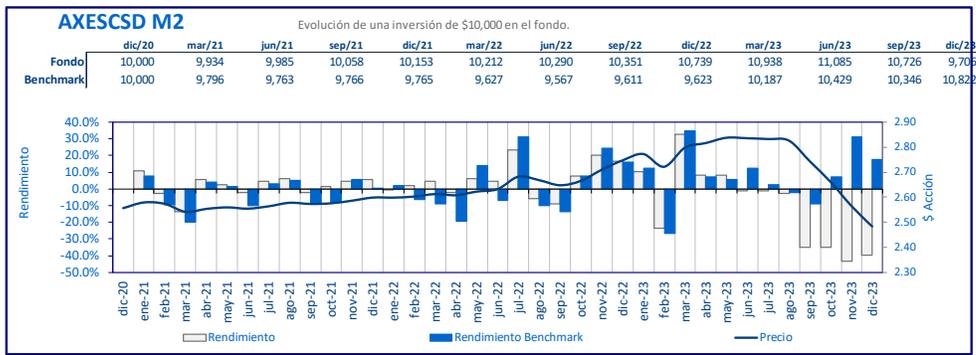
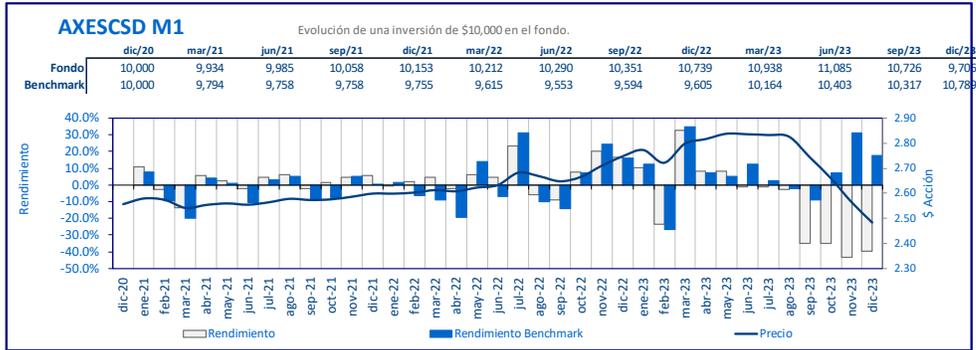
PROSPECTO ESPECÍFICO



PROSPECTO ESPECÍFICO



PROSPECTO ESPECÍFICO



PROSPECTO ESPECÍFICO

ii) Tabla de Rendimientos Nominales. 31 de diciembre de 2023.

Desempeño Histórico

Serie : E1

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

E1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Desempeño Histórico

Serie : E2

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

E2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : E3

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

E3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Desempeño Histórico

Serie : F1

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

F1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	5.95%	2.66%	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	4.93%	0.85%	5.78%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.24%	-2.53%	10.40%

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : F2

Índice de Referencia				%		
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index				80%		
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index				20%		

F2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	6.03%	2.66%	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	5.01%	0.85%	5.78%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.24%	-2.53%	10.40%

Desempeño Histórico

Serie : F3

Índice de Referencia				%		
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index				80%		
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index				20%		

F3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	5.95%	2.66%	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	4.93%	0.85%	5.79%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.24%	-2.53%	10.40%

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : F4

Índice de Referencia				%		
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index				80%		
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index				20%		

F4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	5.95%	2.66%	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	5.05%	0.97%	5.91%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.34%	-2.43%	10.51%

Desempeño Histórico

Serie : F5

Índice de Referencia				%		
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index				80%		
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index				20%		

F5	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	5.95%	2.66%	7.91%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	5.17%	1.11%	7.17%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.45%	-2.34%	10.62%

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : F6

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

F6	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.17%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10.74%

Desempeño Histórico

Serie : FF1

Índice de Referencia							%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index							80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index							20%

FF1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : M1

Índice de Referencia		%				
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index		80%				
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index		20%				

M1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	5.95%	2.66%	7.76%
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	5.05%	0.97%	5.91%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	7.55%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	2.34%	-2.43%	10.51%

Desempeño Histórico

Serie : M2

Índice de Referencia		%				
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index		80%				
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index		20%				

M2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : M3

Índice de Referencia	%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index	80%
S&P/BMV Sovereign CETES 364 Day Bond Index	20%

M3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

Las acciones representativas del capital social de AXESCSD que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Posibles Adquirentes	Series
Personas Físicas	F1, F2, F3, F4, F5, F6
Personas Morales	M1, M2, M3
Personas Morales No Contribuyentes	E1, E2, E3
Fondos de Inversión	FF1

La serie FF1 podrá ser adquirida exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

b) Políticas para la compraventa de acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de operación no

PROSPECTO ESPECÍFICO

rebase el 10% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que como resultado de modificaciones al régimen de inversión o de políticas de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

En términos de la LFI, cuando existan condiciones desordenadas de mercado la CNBV podrá autorizar a los fondos de inversión que modifiquen las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra y de venta se reciben todos los días hábiles nacionales, de lunes a viernes.

Las órdenes de venta se reciben los días martes de cada semana o el día hábil anterior cuando el día de la solicitud de venta sea inhábil.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas para el día hábil siguiente y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de las operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Semanalmente los días martes o día hábil anterior, cuando el día de la ejecución sea inhábil.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores o los mecanismos electrónicos de divulgación de información correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iii) Liquidación de las operaciones.

Venta	Semanal, 48 horas hábiles después de la ejecución.
Compra	48 horas hábiles después de la ejecución.

PROSPECTO ESPECÍFICO

La liquidación de las operaciones es 48 horas hábiles después de la ejecución.

Cuando el día de la liquidación sea inhábil se realizará al siguiente día hábil.

Es importante señalar que el inversionista deberá contar con recursos desde el momento de la solicitud de la orden, los cuales serán destinados para realizar la compra de un fondo líquido, y la cual será vendida al momento de la liquidación de la operación de compra realizada en AXESCSD, o serán bloqueados los recursos para garantizar su inversión, dependiendo de la sociedad distribuidora.

El fondo líquido será, a elección del cliente, cualquier fondo líquido que sea distribuido por la sociedad distribuidora con el que el cliente tenga firmado su contrato de comisión mercantil.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos.

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Sociedad Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el consejo de administración de la Sociedad Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESCSD no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de servicios.

Calificación: Fitch México, S.A. de C.V.

La Sociedad Operadora responsable de las decisiones de inversión del Fondo, contará con los servicios de BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, Grupo Financiero Credit Suisse (MEXICO), quien le proveerá la asesoría en la selección de los emisores que integrarán la cartera de inversión del Fondo.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Será la Sociedad Operadora la que pagará por los servicios de asesoría de BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, Grupo Financiero Credit Suisse (MEXICO).

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras.

El consejo de administración de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión tiene la obligación de evaluar, por lo menos una vez al año, el desempeño de los prestadores de servicios, cuyo resultado, así como cualquier cambio que pudiera determinarse, será notificado a los accionistas a través de la página electrónica en internet <http://www2.finaccess.com.mx>

i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.

Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, con domicilio en Homero 1500, Despacho 202, Col. Polanco los Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México, página de Internet <http://www2.finaccess.com.mx> y teléfono (+52) 55 50811000.

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

La distribución de las acciones de los fondos de inversión se realizará a través de contratos de distribución con otras entidades, debidamente autorizadas en términos de las disposiciones legales aplicables, los cuales serán comunicados al inversionista, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Actualmente las sociedades distribuidoras que prestan este servicio al Fondo de Inversión AXESD son: Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (Entidad que distribuye); Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Entidad que distribuye); Banco Credit Suisse (México), S.A. (Entidad que distribuye); SKANDIA Operadora de Fondos S.A. de C.V. SOFI (Entidad que distribuye). Los fondos de inversión acorde con la legislación vigente podrán contratar a otras distribuidoras adicionales a la Sociedad Operadora, para la distribución de sus acciones.

Los fondos de inversión no podrán contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora, le presente a la Sociedad Operadora una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del Fondo, ésta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del Prospecto Específico respectivo y se ajuste al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes

iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión serán valuadas por Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. El precio de valuación de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo de Inversión se determinará diariamente. El Fondo de Inversión no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

El precio del Fondo de Inversión se podrá consultar en: <https://divulgacion.covaf.com/>, la cual se encuentra disponible también en la página de la Sociedad Operadora. Se podrán consultar los precios actualizados, todos los días hábiles después de las 13:00 horas. El importe de los Activos Objeto de Inversión de que sean propietarios los fondos de inversión, se determinará conforme a las disposiciones y lineamientos que se expidan para tal efecto.

iv) Otros prestadores de servicios.

Para el cumplimiento de su objeto, el Fondo de Inversión tiene contratados los siguientes servicios:

PROSPECTO ESPECÍFICO

PROVEEDOR	SERVICIO
Proveeduría de Precios	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.
Custodia	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Santander.
Depósito	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Contabilidad	La Sociedad Operadora, quien proporciona el servicio de contabilidad a los Fondos de Inversión a través de un “outsourcing” de contabilidad con Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.
Calificadora	Fitch México, S.A. de C.V.

Los inversionistas podrán solicitar información del Fondo de Inversión comunicándose al área de Servicio a Clientes en los números telefónicos 55 5081 1010 y 800 5081 100.

Para otros prestadores consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Las comisiones de las diferentes series accionarias dependerán del valor de las inversiones que realice el cliente con la Sociedad Operadora y sus subsidiarias o el distribuidor de que se trate de acuerdo a las siguientes tablas.

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Concepto	Serie F5		Serie F6		Serie M1		Serie M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Concepto	Serie M3		Serie E1		Serie E2		Serie E3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

Servicio por Asesoría	N/A							
Servicio de Administración de acciones	N/A							
Otras	N/A							
Total	N/A							

Concepto	Serie FF1	
	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

La Sociedad Operadora o las sociedades distribuidoras no cobrarán por los conceptos que se mencionan en la tabla anterior.

Las comisiones serán cobradas por transacción y serán pagadas al momento de la liquidación de cada una de las operaciones de compraventa.

En los contratos de prestación de servicios que AXESCSD celebra con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato: En términos del contrato celebrado entre el Fondo de Inversión y la Sociedad Operadora, ésta última cobra mensualmente una comisión de \$100.00 (cien pesos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aquellos clientes personas físicas cuyo saldo promedio mensual en su contrato sea inferior a \$10,000.00 (diez mil pesos). Esta es la única comisión que paga directamente el inversionista y sólo aplica cuando el cliente no mantiene el saldo mínimo promedio. La comisión mencionada se aplica por cada contrato de inversión.

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión, pero ello con independencia de la Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato que cobra la Sociedad Operadora o la sociedad distribuidora.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESCSD con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo de Inversión, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Serie Accionarias	De \$	A \$
F1	100,000	1'999,999
F2	1,000,000	1,499,999
F3	1,500,000	14,999,999
F4	15,000,000	49,999,999
F5	50,000,000	249,999,999
F6	250,000,000	En adelante
M1	1,500,000	49,999,999
M2	50,000,000	249,999,999
M3	250,000,000	En adelante

PROSPECTO ESPECÍFICO

E1	1,500,000	49,999,999
E2	50,000,000	249,999,999
E3	250,000,000	En adelante
FF1	10,000	En adelante

Cuando un cliente pueda acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Sociedad Operadora o la sociedad distribuidora, según sea el caso, informará de este hecho al cliente y se le solicitará su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Sociedad Operadora o a la sociedad distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procederá a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecerá en la serie donde se encuentre.

La comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

Comisiones y Remuneraciones	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.60%	6.00	0.60%	6.00	0.60%	6.00	0.50%	5.00
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Contabilidad	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Otras*	0.20%	2.00	0.18%	2.00	0.20%	2.00	0.18%	1.80
Total	0.84%	8.40	0.84%	8.40	0.84%	8.40	0.72%	7.20

Comisiones y Remuneraciones	Serie F5		Serie F6		Serie E1		Serie E2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.40%	4.00	0.30%	3.00	0.50%	\$5.00	0.40%	\$4.00
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

Valuación de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Contabilidad	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Otras*	0.18%	1.80	0.18%	1.80	0.18%	1.80	0.18%	1.80
Total	0.62%	6.20	0.52%	5.20	0.72%	7.20	0.62%	6.20

Comisiones y Remuneraciones	Serie E3		Serie M1		Serie M2		Serie M3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.30%	3.00	0.50%	5.00	0.40%	4.00	0.30%	3.00
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Depósito de acciones	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Contabilidad	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10	0.01%	0.10
Otras*	0.17%	1.70	0.18%	1.80	0.18%	1.80	0.18%	1.80
Total	0.51%	5.10	0.72%	7.20	0.62%	6.20	0.52%	5.20

Comisiones y Remuneraciones	Serie FF1	
	%	\$
Administración de activos	0.01%	0.10
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	N/A
Distribución de acciones	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.01%	0.10
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	0.10
Depósito de acciones	0.01%	0.10
Contabilidad	0.01%	0.10
Otras*	0.17%	1.70
Total	0.22%	2.20

(*) Otros: Proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Monto por cada \$1,000.00 pesos invertido.

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Calificación: Pago anual, cuota fija

3.- Proveeduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

4.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Sociedad Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

El Fondo de Inversión deberá informar a los inversionistas con una anticipación de 30 días respecto de los aumentos de las comisiones. Respecto de las disminuciones de las comisiones se deberá informar a los inversionistas con un día de anticipación.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Sociedad Operadora y son representativas para otras distribuidoras. Las comisiones cobradas por otras distribuidoras directamente al cliente pueden variar, en cuyo caso deben ser consultadas directamente con dicha distribuidora. Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones pueden variar de distribuidor en distribuidor; si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) Estructura del capital y accionistas.

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social Total	- - -	20,000'500,000	\$40,001'000,000.00
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00
	F1	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	F2	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	F3	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	F4	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00

PROSPECTO ESPECÍFICO

Capital Variable	F5	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	F6	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M1	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M2	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M3	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	E1	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	E2	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	E3	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	FF1	2,000'000,000	\$4,000'000,000.00

El capital social del Fondo de Inversión se encuentra representado por diferentes series de acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal; sin embargo, cada serie podrá tener características diferentes, según lo determine el consejo de administración de la Sociedad Operadora respecto del Fondo de Inversión de que se trate. De igual forma, dicho consejo de administración determinará, entre otros asuntos, los montos mínimos por serie, los plazos de permanencia y los saldos promedio mensual.

La adquisición o transmisión de acciones de la parte mínima fija del capital social del Fondo de Inversión requiere de previa autorización de la CNBV. Las acciones del capital variable del Fondo de Inversión podrán ser adquiridas por las personas indicadas en este Prospecto Específico.

Las acciones de la parte mínima fija serán de una sola clase y sin derecho a retiro y su transmisión requerirá previa autorización de la CNBV y sólo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador.

Los derechos y obligaciones de cada una de las series, está dado por el tipo de inversionistas y las comisiones que se cobra a cada una de ellas.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión solo tendrán los derechos siguientes:

- I. Participar en el reparto de las ganancias acorde a lo previsto en los artículos 16 a 19 de la LGSM y demás aplicables. Este derecho se ejercerá, según el precio que corresponda a la valuación diaria que se le asigne a las acciones representativas del capital social;
- II. Exigir a los Fondos de Inversión la adquisición o recompra de acciones en los supuestos que se contemplen en la LFI y en el Prospecto Específico que corresponda;
- III. Exigir responsabilidad civil por daños y perjuicios en los casos en que la Sociedad Operadora incumpla con alguno de los supuestos del artículo 39 de la LFI, o bien, a la persona que proporcione los servicios de calificación de los Fondos de Inversión, cuando incumpla con las funciones a que se refiere el artículo 51 de la LFI;
- IV. Exigir el reembolso de sus acciones conforme al valor establecido en el balance final de liquidación, si el Fondo de Inversión se disuelve o liquida, y
- V. Ejercer la acción de responsabilidad en contra de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Operadora en los términos a que se refieren los artículos 12 y 13 de la LFI.

Los accionistas de los Fondos de Inversión no gozarán del derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital, para adquirirlas en caso de enajenaciones o para recomprar acciones representativas del capital social.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión no contarán con los derechos previstos en los artículos 144, 163, 184 y 201 de la LGSM.

Para el ejercicio de los derechos a que se refieren las fracciones III y V anteriores, será necesario que los accionistas en lo individual, o en su conjunto, representen el 0.5% del capital social en circulación, o bien, mantengan invertido en

PROSPECTO ESPECÍFICO

el Fondo de Inversión el equivalente en moneda nacional a 100,000 unidades de inversión, lo que resulte mayor, a la fecha en que se pretenda ejercer la acción.

El Socio Fundador, en adición a los derechos que la LFI le otorga, tendrá los señalados en las fracciones I y IV anteriores.

Consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

Al día 31 de diciembre de 2023:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de 1.
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de 1.
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de 1 .
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de 500,000.

El capital social mínimo fijo del Fondo de Inversión es propiedad en un 100% del Socio Fundador, quien a su vez es propiedad de Grupo Finaccess, S.A.P.I. de C.V., empresa mexicana con base en la Ciudad de México, la cual es propiedad de un grupo de inversionistas encabezado por el empresario mexicano, Ing. Carlos Fernández González, quienes han delegado su participación en el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, en el Presidente de dicho Consejo y en su Director General.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

a) Fusión y Escisión.

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios Fondos de Inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) Disolución, Liquidación Anticipada y Concurso Mercantil.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

5. RÉGIMEN FISCAL.

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No.: 157/90657/2019 de fecha 24 de octubre de 2019.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Los cambios importantes que realizó el Fondo de Inversión al Prospecto Específico respecto de la versión anterior autorizada son:

- a) Se actualizó la parte dinámica del prospecto al 31 de diciembre de 2023 conforme a la CUFI.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. PERSONA RESPONSABLE.

El que suscribe como director general de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido.

Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Miguel Álvarez del Río.
Director General de la Sociedad Operadora.

